



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 137/06

Sucre, 19 de abril de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de abril de 2006, mediante CITE: ADECOCH N° 031/06, la Lic. Virginia V. de Molina Presidenta de ADECOCH (Asociación de Concejalas de Chuquisaca), y la Lcda. Aydeé Nava Andrade, Stria. General de ADECOCH, hacen llegar una convocatoria a las Concejalas Titulares y Suplentes, a la **IV ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ORDINARIA** con el objetivo de la revisión del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de ADECOCH; el mencionado evento se realizará los días 10 y 11 del mes de mayo de 2006, en el Salón Tristan Marof de la Casa Municipal de Cultura.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Plenaria N° 43 de fecha 19 de abril de 2006, en atención a la nota cursada, ha considerado y decidido declarar en Comisión a las Concejalas: Claudia P. Gonzáles Ramos, Ma. Graciela Pinto Escalier y Mary Echenique Sánchez, con el objeto de que asistan a la **IV ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ORDINARIA** para la revisión del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de ADECOCH, evento se realizará los días 10 y 11 del mes de mayo de 2006.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

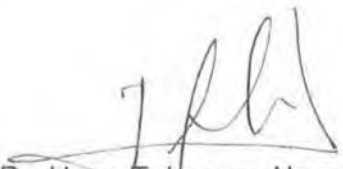
RESUELVE:

Art. 1° Se declara en Comisión los días 10 y 11 del mes de mayo de 2006 a las Concejalas: Claudia P. Gonzáles Ramos, Ma. Graciela Pinto Escalier y Mary Echenique Sánchez, con el objeto de que asistan a la **IV ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ORDINARIA** para la revisión del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de ADECOCH, evento se realizará los días 10 y 11 del mes de mayo de 2006, en la ciudad de Sucre.

Art. 2° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

